



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4293

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2153126).-

PARANÁ; 18 OCT 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación de Políticas Transversales de forma conjunta a las Direcciones de Educación Secundaria y de Gestión Privada solicitan se declaren de Interés Educativo las Jornadas de “*Prevención y Reducción del embarazo no intencional en la adolescencia*”; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en el Sistema Educativo Entrerriano, la cual es obligatoria y un derecho de niños, niñas y adolescentes, la citada Coordinación llevará adelante talleres de formación para alumnos y docentes a fin de efectivizar y dar cumplimiento de la ESI abordando los ejes de derechos sexuales y derechos reproductivos, métodos anticonceptivos, normativa sobre el derecho a la interrupción legal del embarazo, entre otros;

Que como propósitos se pretende consolidar a nivel institucional el abordaje transversal de la ESI, construir un espacio de formación y reflexión sobre los adolescentes de hoy, propiciar nuevos contenidos y estrategias para fortalecer la ESI en la Educación Secundaria y deconstruir juicios de valor culturales e institucionales en torno al embarazo adolescente;

Que la propuesta a realizarse durante el presente año, está destinada a Rectores, Profesores, Preceptores y Tutores de Nivel Secundarios de los Departamentos Feliciano, Federal y La Paz;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación Secundaria han tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo las Jornadas de “*Prevención y Reducción del embarazo no intencional en la adolescencia*”, organizadas por la Coordinación de Políticas Transversales de forma conjunta a las Direcciones de Educación Secundaria y de Gestión Privada, a desarrollarse el presente año en los Departamentos Feliciano, Federal y La Paz, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Del.

////



Provincia de Entre Ríos

4293

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2153126).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

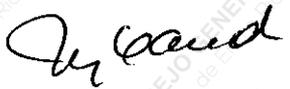
ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Secundaria y de Gestión Privada, Dirección Departamental de Escuelas de Feliciano, Federal y La Paz, Coordinación de Políticas Transversales, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-

RD.


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Leizaola
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGM